

---

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 758 - E1/12**

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3100 – Especialista Profesional Práctico – orientación ASISTENTE DE TURISMO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Práctico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Turismo, División Turismo, Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional

### **NATURALEZA DEL CARGO**

- Se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto Departamental a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias de labor, que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) – sujeto a la planificación semanal – con horario y descanso rotativo, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 14.583 - correspondiente al Grado SIR 4 (vigencia 1° de abril de 2012), más los incrementos y beneficios que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

- Ciclo Básico completo, más formación mínima de un año en el área de Turismo que guarde relación con el cargo que se concursa, realizada en instituciones públicas o privadas. Se valorará el manejo oral fluido de los idiomas inglés y portugués.
- No ser menor de 18 años ni mayor de 40 años al momento de la inscripción
- Estarán exceptuados del requisito establecido en el numeral 2, los/as funcionarios/as presupuestados/as de la Intendencia de Montevideo que se presenten a este concurso.

- Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

**Los Requisitos Obligatorios deberán ser cumplidos al momento de la inscripción en la página web de Concursos de la Intendencia de Montevideo, de lo contrario no se habilitará el ingreso al concurso.**

#### **COMUNICACIÓN:**

**Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:**

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

**Este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.**

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

El cargo de ASISTENTE DE TURISMO está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Práctico, y comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Tareas complementarias o auxiliares que requieren conocimientos particulares, metodologías específicas y un alto contenido de prácticas especializadas para su aprendizaje y aplicación.
- Predominio del esfuerzo mental y/o visual, habilidad manual y destrezas en prácticas reconocidas.

#### **DESCRIPCIÓN DE TAREAS:**

- Proporciona la información solicitada en forma personal o telefónica sobre distintas actividades turísticas desarrolladas en Montevideo.
- Colabora en la recepción de solicitudes de visitas a distintos eventos, coordinando los días y horarios de dichas visitas.
- Asiste en la preparación y desarrollo de actividades en stands dispuestos en distintas ferias, congresos y eventos.
- Colabora en la elaboración de folletería de acuerdo a los objetivos de los eventos.
- Realiza informes sobre las actividades realizadas, así como la cantidad de visitantes y sus características (edad, sexo, nivel cultural).
- Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

#### **INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M., <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>; **desde la hora 12:00 del 3 de julio a la hora 12:00 del 13 de julio de 2012.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la

constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados para la inscripción.

### **SORTEO**

Si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as 250 aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

### **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de concursos de la Intendencia de Montevideo.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 (dos) días hábiles posteriores a su realización.

### **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Los/as postulantes inscriptos/as al llamado o en su defecto los/as que resultaron sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la I. de M., con la siguiente documentación:

- **Certificado que acredite Ciclo Básico completo** (original y fotocopia).
- **Título, Diploma o Certificado que acredite formación mínima de un año en el área de Turismo** (original y fotocopia).
- **Cédula de identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Constancia impresa de la Inscripción realizada en la página web .**

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, número de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO, PUDIENDO DAR LUGAR A LA CONVOCATORIA DE POSTULANTES QUE SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA COMPLETAR EL CUPO PREVISTO.

Se deja constancia que no es necesario cubrir los 250 cupos para dar inicio al concurso.

### **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

Se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

<b>Puntos</b>		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

#### **a.) PRUEBAS**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará como el 60% (sesenta por ciento) del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en

caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 55% (cincuenta y cinco por ciento) del puntaje máximo previsto.

**QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ  
AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.**

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

#### **b.) MÉRITOS**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos que ponderará como el 40% (cuarenta por ciento) del puntaje total.

#### **PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS**

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos, la que deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

#### **FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS**

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 (cien) puntos.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concurra.

Factores	Puntaje Máximo
1 – FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursa)	
1.1- Educación formal	12
1.2- Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad)	18
<b>SUB-TOTAL FORMACIÓN</b>	<b>30</b>
2 – EXPERIENCIA	
2.1- Actividad en la Adm.Pública (incluye Intendencia de Montevideo) o Privada , forma de acceso y trabajos realizados.	38
2.2- Pasantías, Zafrales y Convenios	10
2.3- Actividad docente	5
2.4- Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	3
2.5- Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la Intendencia de Montevideo) (*)	12
<b>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>68</b>
3 – PUBLICACIONES, PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 (cien) se le adjudican 12 (doce) puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 (cincuenta) puntos habilitantes.

### **EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 (CINCUENTA Y CINCO) PUNTOS**

(sobre la base de 100 puntos).

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los/as postulantes implicados/as, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

Dicha Lista será publicada en la página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

**La lista de prelación tendrá una vigencia de 3 años a partir de la Resolución Final del Concurso**, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez establecida la lista de Praelación, **los/as convocados/as a cubrir vacantes, deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Artículo D.33 del Digesto.**

Las mismas tendrán carácter eliminatorio y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Praelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún/a convocado/a eliminado/a se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

### **Evaluación Psicolaboral**

Se realizará en base al siguiente perfil:

- Muy buena capacidad de organización
- Muy buena capacidad para trabajar con método
- Muy buena capacidad para trabajar en equipo
- Muy buena capacidad de comunicación
- Muy buena capacidad de relacionamiento
- Proactividad
- Apego a la normas
- Vocación de servicio

### **Evaluación Médica**

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. Los/as aspirantes

deberán concurrir con el Carné de Salud vigente al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.
- Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto)
- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.
- La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución ;n Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

